



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general

1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 NO APLICA	<u>SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA</u>
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/03/24	
3. Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	
4. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO	

Capítulo II: Descripción técnica

5. Descripción de la necesidad:	<p>El mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos originales y llantas para el parque automotor, son fundamentales para mantener la operatividad y la eficiencia de los vehículos y motos en una organización. Permíteme explicarte más sobre estos conceptos:</p> <p>Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento preventivo es un proceso planificado que se lleva a cabo con periodicidad. Su objetivo principal es evitar fallas y averías en los equipos o instalaciones. Se realiza antes de que ocurran problemas y tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de todos los sistemas. Ejemplos de acciones de mantenimiento preventivo incluyen cambios de aceite, revisión de componentes, ajustes programados, etc. Es crucial para prevenir daños en equipos y máquinas que podrían afectar gravemente la productividad.</p> <p>Mantenimiento Correctivo: El mantenimiento correctivo se realiza después de que ocurre una falla o se detecta un desperfecto en el equipo. No es planificado a largo plazo ni con periodicidad. Se ejecuta en el momento en que se identifica la necesidad. Por ejemplo, si un vehículo se detiene por completo o ejecuta su labor de forma deficiente, se requiere mantenimiento correctivo. Aunque puede tener costos iniciales más bajos, puede llevar a mayores gastos a largo plazo.</p> <p>Suministro de Repuestos Originales y Llantas: El suministro de repuestos originales es esencial para mantener la calidad y la seguridad de los vehículos. Las llantas también son componentes críticos para la seguridad y el rendimiento. Asegurarse de utilizar repuestos y llantas de calidad garantiza un funcionamiento óptimo y prolonga la vida útil de los vehículos.</p> <p>En resumen, estos procesos son vitales para mantener la flota de vehículos y motos en buen estado, reducir tiempos de inactividad y garantizar la seguridad en las operaciones.</p> <p>La secretaria de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura es la dependencia encargada de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones para la planeación, organización y control del tránsito y el transporte en la jurisdicción del Distrito, y de la implementación y desarrollo de planes y programas encaminados a brindar seguridad en los usuarios de las vías, calles y carreteras de la ciudad, como también a garantizar la movilidad en estos espacios. Lo cual se desprende de las funciones que fueron encomendadas por la Alcaldía Distrital de Buenaventura mediante el Acuerdo 063 de 2016.</p> <p>La secretaria de tránsito y transporte del distrito de buenaventura, como entidad encargada de velar por el buen uso de las vías peatonales y de tránsito de vehículos en el distrito de buenaventura, así como los corregimientos aledaños, con el fin de lograr el cumplimiento de la misión institucional, ha adquirido vehículos para su uso exclusivo y de esta manera poder atender las necesidades ocasionales e indispensables del servicio, así como para el desarrollo de sus funciones que incluyen las actividades necesarias para atender la seguridad y buen desempeño de los funcionarios públicos.</p> <p>Dentro de este contexto La secretaria de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura (STTD) para cumplir con las necesidades anteriores mencionadas cuenta con, 46 motocicletas y 2 camionetas, que se</p>
--	--



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

describen e identifican a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO DE SEGUROS DE VEHICULOS Y MOTOS DE LA STTD

TEM	MAQUINARIA	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE
1	MOTOCICLETA-SOAT	OWI89A	AKT	2014	150 TTR
2	MOTOCICLETA-SOAT	OWH58A	HONDA BROSS	2011	125
3	MOTOCICLETA-SOAT	OWI62A	HONDA BROSS	2011	125
4	MOTOCICLETA-SOAT	OWI63A	HONDA BROSS	2011	125
5	MOTOCICLETA-SOAT	GVE74E	AKT	2018	180 TTR
6	MOTOCICLETA-SOAT	GVE75E	AKT	2018	180 TTR
7	MOTOCICLETA-SOAT	GVE76E	AKT	2018	180 TTR
8	MOTOCICLETA-SOAT	GVE77E	AKT	2018	180 TTR
9	MOTOCICLETA-SOAT	GVE78E	AKT	2018	180 TTR
10	MOTOCICLETA-SOAT	GVE79E	AKT	2018	180 TTR
11	MOTOCICLETA-SOAT	GVF01E	AKT	2020	125 TTR
12	MOTOCICLETA-SOAT	GVF02E	AKT	2020	125 TTR
13	MOTOCICLETA-SOAT	GVF03E	AKT	2020	125 TTR
14	MOTOCICLETA-SOAT	GVF04E	AKT	2020	125 TTR
15	MOTOCICLETA-SOAT	GVF05E	AKT	2020	125 TTR
16	MOTOCICLETA-SOAT	GVF06E	AKT	2020	125 TTR
17	MOTOCICLETA-SOAT	GVF14E	HONDA	2021	150 XR
18	MOTOCICLETA-SOAT	GVF15E	HONDA	2021	150 XR
19	MOTOCICLETA-SOAT	GVF16E	HONDA	2021	150 XR
20	MOTOCICLETA-SOAT	GVF17E	HONDA	2021	150 XR
21	MOTOCICLETA-SOAT	GVF18E	HONDA	2021	150 XR
22	MOTOCICLETA-SOAT	GVF19E	HONDA	2021	150 XR
23	MOTOCICLETA-SOAT	GVF20E	HONDA	2021	150 XR
24	MOTOCICLETA-SOAT	GVF21E	HONDA	2021	150 XR
25	MOTOCICLETA-SOAT	GVF22E	HONDA	2021	150 XR
26	MOTOCICLETA-SOAT	GVF23E	HONDA	2021	150 XR
27	MOTOCICLETA-SOAT	GVF29E	SUZUKI	2022	150 DR
28	MOTOCICLETA-SOAT	GVF30E	SUZUKI	2022	150 DR
29	MOTOCICLETA-SOAT	GVF31E	SUZUKI	2022	150 DR
30	MOTOCICLETA-SOAT	GVF32E	SUZUKI	2022	150 DR
31	MOTOCICLETA-SOAT	GVF33E	SUZUKI	2022	150 DR
32	MOTOCICLETA-SOAT	GVF34E	SUZUKI	2022	150 DR
33	MOTOCICLETA-SOAT	GVF35E	SUZUKI	2022	150 DR
34	MOTOCICLETA-SOAT	GVF36E	SUZUKI	2022	150 DR
35	MOTOCICLETA-SOAT	GVF37E	SUZUKI	2022	150 DR
36	MOTOCICLETA-SOAT	GVF38E	SUZUKI	2022	150 DR
37	MOTOCICLETA-SOAT	GVF39E	SUZUKI	2023	150 DR
38	MOTOCICLETA-SOAT	GVF40E	SUZUKI	2023	150 DR
39	MOTOCICLETA-SOAT	GVF41E	SUZUKI	2023	150 DR
40	MOTOCICLETA-SOAT	GVF42E	SUZUKI	2023	150 DR
41	MOTOCICLETA-SOAT	GVF43E	SUZUKI	2023	150 DR
42	MOTOCICLETA-SOAT	GVF44E	SUZUKI	2023	150 DR
43	MOTOCICLETA-SOAT	GVF45E	SUZUKI	2023	150 DR
44	MOTOCICLETA-SOAT	GVF46E	SUZUKI	2023	150 DR
45	MOTOCICLETA-SOAT	GVF47E	SUZUKI	2023	150 DR
46	MOTOCICLETA-SOAT	GVF48E	SUZUKI	2023	150 DR
47	CAMIONETA- SOAT	OOJ 620	CAMIONETA CHEVROLET	2016	3000
48	CAMIONETA- SOAT	OOJ 542	CAMIONETA CHEVROLET	2013	3000



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

	<p>Para ello la Secretaría de tránsito y transporte distrital STTD a considerado necesario contratar mediante la modalidad de mínima cuantía PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENCIÓN Y/O CORRECTIVO Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLES, para lo cual es necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica idónea, que se encargue de hacer las actividades antes mencionadas en los tiempos requeridos y con la eficiencia que las mismas demandan.</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, no existe Acuerdo Marco de Precios que permita satisfacer la necesidad de la contratación antes planteada; así las cosas y con la finalidad de satisfacer la necesidad de la contratación, de acuerdo con el presupuesto establecido y teniendo en cuenta que los bienes y elementos a adquirir poseen características técnicas uniformes, se deberá adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la normatividad vigente.</p>
<p>6. Análisis del sector económico:</p>	<p>La STTD es responsable de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones para la planeación, organización y control del tránsito y el transporte en el distrito de Buenaventura. Además, la entidad se encarga de garantizar la seguridad en el uso de las vías, calles y carreteras, así como la movilidad en estos espacios.</p> <p>El parque automotor de la STTD está compuesto por 46 motocicletas y 2 camionetas, que son utilizadas para el cumplimiento de las funciones de la entidad, incluyendo la atención de las necesidades ocasionales e indispensables del servicio, el desarrollo de actividades necesarias para la seguridad y el buen desempeño de los funcionarios públicos, y la implementación y desarrollo de planes y programas encaminados a brindar seguridad a los usuarios de las vías.</p> <p>Debido a que la STTD no cuenta con talleres propios, se hace necesario contratar con un taller de mecánica para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, incluyendo el suministro de repuestos y llantas. El contratista debe ofrecer el mantenimiento de manera eficiente, eficaz, oportuna y de calidad, y garantizar la mano de obra por un mínimo de seis meses. Además, los repuestos deben ser originales y cumplir con las garantías técnicas de calidad tanto de tiempo como de kilometraje, de acuerdo con las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca autorizados en Colombia.</p> <p>El sector económico relevante en este documento es el de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, el cual está compuesto por talleres de mecánica y otros proveedores de servicios relacionados. Este sector es importante para el correcto funcionamiento y mantenimiento del parque automotor de la STTD y, por lo tanto, para el cumplimiento de las funciones de la entidad en materia de tránsito y transporte.</p> <p>En términos de oportunidades de negocio, el documento sugiere que existen posibilidades para las empresas del sector de la mecánica automotriz que puedan ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y llantas, y mano de obra especializada para el parque automotor de la STTD. Además, la entidad busca un contratista que pueda ofrecer un servicio integral, que incluya la reparación y mantenimiento de todos los tipos de vehículos presentes en el parque automotor de la STTD.</p> <p>En cuanto a desafíos, el documento señala que la STTD requiere un servicio de mantenimiento eficiente, eficaz, oportuno y de calidad, lo que implica que el contratista debe contar con la capacidad técnica y operativa para atender las necesidades de la entidad en un plazo de ocho meses o hasta agotar el presupuesto asignado. Además, el contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos originales y de calidad, y cumplir con las normas y regulaciones aplicables en materia de seguridad y calidad.</p> <p>En resumen, el análisis del sector económico relevante en el documento sugiere que existen oportunidades de negocio para las empresas del sector de la mecánica automotriz que puedan ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y llantas, y mano de obra especializada para el parque automotor de la STTD. Sin embargo, el contratista debe contar con la capacidad técnica y operativa para atender las necesidades de la entidad en un plazo de ocho meses o hasta agotar el presupuesto asignado, y garantizar la disponibilidad de repuestos originales y de calidad, cumpliendo con las normas y regulaciones aplicables en materia de seguridad y calidad.</p>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

	<p>En esta parte del estudio es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares en el Portal Único de Contratación (SECOP) al cual se accede mediante el link https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso</p>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>OBJETO</th> <th>PLAZO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX ADSCRITO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA</td> <td>15 DÍAS</td> <td>\$5.600.000</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI</td> <td>PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA.</td> <td>50 DIAS</td> <td>\$27.888.400</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>ALCALDIA DE BUENAVENTUR A SECRETARIA DE TRANSITO</td> <td>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHICULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.</td> <td>9 MESES</td> <td>\$64.950.000</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>ALCALDIA DE BUENAVENTUR A SECRETARIA DE TRANSITO</td> <td>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHICULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.</td> <td>8 MESES</td> <td>\$84.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	2020	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX ADSCRITO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA	15 DÍAS	\$5.600.000	2019	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA.	50 DIAS	\$27.888.400	2022	ALCALDIA DE BUENAVENTUR A SECRETARIA DE TRANSITO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHICULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	9 MESES	\$64.950.000	2024	ALCALDIA DE BUENAVENTUR A SECRETARIA DE TRANSITO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHICULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	8 MESES	\$84.500.000
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR																						
2020	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX ADSCRITO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA	15 DÍAS	\$5.600.000																						
2019	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA.	50 DIAS	\$27.888.400																						
2022	ALCALDIA DE BUENAVENTUR A SECRETARIA DE TRANSITO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHICULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	9 MESES	\$64.950.000																						
2024	ALCALDIA DE BUENAVENTUR A SECRETARIA DE TRANSITO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHICULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	8 MESES	\$84.500.000																						
<p>7. Especificaciones del objeto acontratar:</p>	<p>Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.</p>																									
<p>7.1. Objeto del contrato:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENCIÓN Y/O CORRECTIVO Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE</p>																									
<p>7.2.1. Características del bien, obra o Servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)</p>	<p>NO APLICA</p>																									
<p>7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU</p>	<p>78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos 78181507 - Reparación y mantenimiento automotor</p>																									
<p>7.3. Plazo de ejecución del contrato</p>	<p>El Plazo del contrato es de nueve (09) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2026.</p>																									
<p>7.4. Lugar de ejecución del contrato</p>	<p>Distrito De Buenaventura</p>																									
<p>7.5. Obligaciones del contratista:</p>	<p>El contratista tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar en el plazo convenido al mantenimiento de los automotores (motos y vehículos), en las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos anexos, por la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital definidas en el presente estudio. • Contar con un taller en a la zona urbana del Distrito de Buenaventura. • Cumplir con la ejecución de cada una de las actividades inmersa en la oferta presentada y determinada de acuerdo al objeto estipulada en la invitación y la propuesta. • Ejecutar las actividades siguiendo el protocolo de calidad preestablecida. • Ejecutar las actividades acordes con los precios acordados en la propuesta aceptada por esta Secretaría. • Ejecutar todas las actividades necesarias para la estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto contratado. • Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el 																									



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

	<p>desarrollo del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor asignado.• No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen al margen de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato.• Todo el personal empleado por el contratista se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto, se excluye cualquier relación laboral entre los trabajadores del contratista con el contratante.• Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de la supervisión.• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamiento tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en desarrollo del contrato.• Atender las sugerencias que la Secretaría le imparta para la ejecución del contrato.• Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) tanto suyos como de sus trabajadores y/o subcontratistas.• Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.6. Obligaciones de la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura:	<p>La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato.3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
8. Plazo de liquidación del contrato:	<p>El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.</p>
10. Criterios técnicos para selección propuesta:	<p>El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.</p> <p>La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015.</p> <p>En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015).</p> <p>OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos:</p> <p>El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente.</p> <p>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no</p>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO.

La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos

11. Interventoría / Supervisión:
NICOMEDES TORRES CANDELO

**Capítulo III:
Descripción financiera**

12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):
2.1.2.02.02.008.2409.8715999.01.1.2.1.0.00 1022 | Mantenimiento de Activos Fijos

13. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

13.1 Presupuesto oficial CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (113.808.825,00)

13.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal 2026010026 del 24/03/2026

13.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial Se realizó el respectivo estudio de mercado y se obtuvo el presupuesto oficial de referencia.

14. Forma de pago y requisitos:

El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo a lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas

15. Requisitos habilitantes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada.
DOCUMENTOS

Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1)
2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación.
3. Registro único tributario – RUT
4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4)
5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3)

15.1. Capacidad jurídica

1) **CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA** De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

(e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.

2) **CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES** La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

(Formato 4) c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de policía, medidas correctivas, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República.

15.1.1. Capacidad Financiera (Si aplica)

Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07

VERSIÓN: 30

FECHA: 01/02/2023

15.1.2. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)

EXPERIENCIA GENERAL: El contratista sea persona natural o jurídica deberá contemplar dentro de su objeto social la actividad requerida relacionada con el comercio al por menor y mayor de productos, materiales e insumos. Para ello deberá presentar certificado de existencia y representación no superior a 30 días si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificar experiencia en mantenimiento, suministro de repuestos originales (motos y vehículos).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (02) contratos y/o certificaciones con entidades públicas y con sus respectivas actas de liquidación en los que demuestre haber ejecutado actividades relacionadas con el mantenimiento, suministro de repuestos originales (motos y vehículos). La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior al valor del presente presupuesto.

15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Número	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia Evento	Ocurra	Probabilidad	Impacto	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento Control Implementar	Impacto Después Tratado			Afecta Ejecución Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revisión		
												Alto	Medio	Bajo					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo	
1	Externo	Ejecución	Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	B	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que No Generen un Desequilibrio Económico	
2	Interno	Planeación	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	B	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio	
3	Interno	Planeación	Regulatorio	Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran aspirantes que no cumplan los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección.	3	2	5	M	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio	
4	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	M	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado por la Entidad.	
5	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	B	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar los estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación	
6	Interno	Planeación	Regulatorio	El proceso cuenta con elementos que permitan garantizar la transparencia y competencia entre los aspirantes.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	3	4	B	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Cuando se determinan los aspectos puntuables o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del proponente y publicar el proceso definitivo	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre Que se Inicie la Proyección Para Adelantar un Proceso Contractual	
7	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	M	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe estar firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que Se Genere un Contrato	
8	Externo	Contratación	Operacional	calidad de los bienes y servicios	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	B	Contratista	se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	1	3	4	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Si siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista u Oferta
9	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista, servicio deficiente	prestación inadecuada del servicio.	3	4	7	A	Contratista	Revisión de cotizaciones y revisión de propuestas de oferentes acorde a especificaciones de estudios previos	3	2	5	Si	Entidad Estatal	Fase pre contractual	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo	Se revisaran requisitos habilitantes acordes al tipo de servicio requerido, estudio de mercado y requerimiento de cotizaciones actualizadas, verificación de las facturas conforme al servicio prestado cumpliendo con los requisitos exigidos, solo se pagarán los servicios debidamente prestados.	Cada Vez Que Sea Necesario	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07

VERSIÓN: 30

FECHA: 01/02/2023

10	ESTRATEGIA	Ejecución	Operacional	Entrega de alimentos en malas condiciones, mala calidad y en horarios inadecuados	Afectación a las personas, intoxicaciones.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión de cotizaciones y revisión de propuestas de oferentes acorde a especificaciones de estudios previos	3	3	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Fase pre contractual	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo	Revisión de históricos de la entidad y otros, definición de requerimientos técnicos acorde al proyecto, estudios del mercado, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Las Veces Que Sea Necesario
11	ESTRATEGIA	Ejecución	Financiero	Variación en los precios del mercado en alojamiento, alimentos y desplazamiento.	Oscilaciones económicas del mercado afectando la ejecución del contrato, generando sobrecostos	2	3	5	Medio	Contratista	Estimación de presupuesto con sobre costos, actualización de los valores según el mercado.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Fase precontractual	Antes de la aceptación de la oferta	Análisis del mercado, de los precios del sector, verificación de la propuesta a fin de que los precios no sean artificialmente bajos.	Cada vez Que Sea Necesario, Antes de la Aceptación de la Oferta y Durante la Ejecución Del Objeto Contractual.

17. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los Bienes y Servicios: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

18. Firmas autorizadas:

Firma responsable:
NICOMEDES TORRES CANDELO
 SECRETARIO DE DESPACHO
 Fecha: 2026/03/24

Original Firmado